

RESOLUCIÓN N° 1711 /2016

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **27 MAYO 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 23065 de fecha 23 de mayo del 2016;
2. Certificado de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 18 de mayo del 2016, que indica cambio de domicilio desde Purísima N° 260 casilla 70 a Dardignac N° 141, casilla N° 70;
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
5. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **Nº 2-751701**, a nombre de **INVERSIONES Y CONFECCIONES CANCUN LIMITADA**, Rut. **96.586.980-8**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 141, CASILLA Nº 70**, Rol SII **281-17**, Unidad Vecinal **Nº 35**, autorizado para ejercer el giro **(DPT) VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS**.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KHM/esa
23.05.2016